

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 300
Proceso	Verbal sumario – Pertenencia
Demandante	Liliana María Cardona Betancur
Demandado	César Augusto Duque Hurtado y María Gilma Vera Cortes
Radicado	05679 40 89 001 2022 00020 00
Asunto	Ordena Publicación de Valla

Al revisar el presente expediente, advierte el Despacho que la parte actora allegó las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla contemplada en el artículo 375, numeral 7° del C. G. del P., en el inmueble objeto de usucapión. En tal sentido y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final de la disposición normativa en cita, se ordena la inclusión de la información contenida en la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, actuación que se llevará a cabo por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 084 fijado el día 11 del mes de agosto del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario